

RESOLUCIÓN 022-SCM-2019

Alausí, abril 18 de 2019.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón Alausí**

Lic. Feliciano Bravo, **Jefe de Cooperación Interinstitucional**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Extraordinaria realizada el 18 de abril de 2019**, en el **segundo punto del orden del día** "Autorización de la firma de convenio de cooperación técnica económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la implementación del servicio de adultos mayores, modalidad atención domiciliaria, en el cantón Alausí"; considerando: **QUE**, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad". **QUE**, el literal j) del artículo 54 del COOTAD, manifiesta: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales". **QUE**, el artículo 219 del COOTAD, manifiesta que, "Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. (...)". **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria para la firma de convenio. **QUE**, mediante oficio N° 018-C.I.I-GADMACA-2019, de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de Cooperación Interinstitucional remite el borrador del convenio a suscribirse a la máxima autoridad y solicita que el concejo cantonal apruebe la firma del mismo. **QUE**, los integrantes del cuerpo legislativo manifiestan apoyar estas acciones al bien común, especialmente en bienestar de los sectores vulnerables adultos mayores, del cantón Alausí; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ADULTOS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA, EN EL CANTÓN ALAUSÍ.**

Lo Certifico.-

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

